

Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax., 10 de septiembre del 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

La que suscribe **C. Rosa María Ortiz Morales**, Ciudadana Oaxaqueña, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Mártires de Tacubaya número 406, centro Oaxaca, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**; al tenor de lo anterior para ser sometida al orden del día correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Se comunican las acciones necesarias para garantizar el éxito de la gestión organizacional; que permite entrar a considerar un término bien estructurado desde la visión de la psicología, para combinarlo con la disciplina de la comunicación como una propuesta estratégica en el manejo de la comunicación externa”

Los marcos son estructuras mentales que determinan la forma de ver el mundo, la idea de entender una noticia, un análisis científico, o incluso hasta un mensaje de texto de algún móvil.

Los ciudadanos dejaron de ser simples receptores de información, ahora ellos eligen qué quieren ver y en qué tipo de plataformas lo quieren hacer.

La comunicación el servicio público se vuela cada vez más importante para los ejercicios de legitimación de masa de un personaje público o algún proyecto, por es

importante tener herramientas que pueden ayudar a transmitir con asertividad lo que se quiere comunicar.

En la antigua Grecia, la Pnyx, donde los oradores arengaban desde la “Bema” se tomaron decisiones trascendentales, declaraciones de guerra, tratados de paz, decretos justos e injustos. Reunida por los menos 40 veces al año, legitimando con el ejercicio de la participación ciudadana, en su mayoría de manera directa. En la actualidad este tipo de ejercicio no surte el mismo efecto, ya que las distancias han logrado dificultar la transmisión de los quehaceres gubernamentales.

Otro factor negativo son las llamadas Fakes News, se vuelven más frecuentes, tratando de deslegitimar las acciones de actores clave o influyentes en un determinado territorio, utilizando cuentas falsas en redes sociales, que permiten crear un caos que puede llegar a viralizarse en cuestión de horas, desacreditando las acciones de gobiernos, es decir alterando la percepción de lo que está sucediendo realmente.

Contar con la preparación, metodología y estudios que ayuden a comunicar de una manera mucho más fácil las acciones de la administración a la ciudadanía, y haciendo más énfasis en el trabajo de los servidores públicos.

Es por eso, publicidad oficial o gubernamental debe traducirse en la comunicación de los hechos y acciones que realizan los servidores públicos en atención a sus funciones, dicha comunicación debe comunicarse a través de técnicas de propaganda y en atención al principio de máxima publicidad, con el fin de dar cumplimiento al derecho humano de acceso a la información que tiene cada uno de los Ciudadanos Oaxaqueños. Es pues que la propaganda gubernamental cumple con su función, cuando se dan a conocer las acciones, leyes, planes y hechos realizados por los gobernantes, y de los cuales resultan beneficiados o afectados los ciudadanos.

Reconocer la necesidad de la propaganda institucional, como herramienta necesaria para comunicar el funcionamiento de los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, sobre los programas y actividades gubernamentales que realice, además de que integra la prohibición de realizar una promoción personalizada de cualquier servidor público.

Es por esta razón, que es necesaria la regulación de la **Contratación de Propaganda Institucional**, pues es sabido que los ciudadanos tienen a esta como una herramienta de control y abuso de las Instituciones Gubernamentales, además de la inconformidad con los monopolios de las grandes empresas de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, suscribo la presente iniciativa para ser sometida a estudio y dictamen;

iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA la fracción XXII al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

I a XXI. ...

XXII. Se trate de la prestación de servicios de difusión sobre programas y actividades Gubernamentales en medios de comunicación, impresos, radio, televisión, internet u otros medios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

C. ROSA MARÍA ORTIZ MORALES